



CSJCUO24-470

Bogotá D.C 29 de febrero de 2024

Doctor (a)

GINA MARITZA MELO ABELLO

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Palma– Cundinamarca

Ref. “Solicitud disfrute de compensatorio”

Reciba un cordial saludo por parte de esta Corporación, de otro lado y en atención a la solicitud de modificación de disfrute de compensatorio presentado por correo electrónico, nos permitimos informarle que teniendo en cuenta la programación de turnos del Sistema Penal Acusatorio y Responsabilidad Penal para Adolescentes y la atención de las Acciones de Hábeas Corpus, esta Seccional autoriza dicha prerrogativa, así:

FECHA DE PRESTACIÓN DEL TURNO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DE DISFRUTE DE COMPENSATORIO
24 y 25 de febrero de 2024	13 de marzo de 2024

NOTA: Dicha autorización se ha registrado en la base de Seccional, la anterior decisión y aprobada en Sesión Ordinaria No. 008 de la fecha.

ES DE ANOTAR QUE ES NECESARIO COORDINAR CON EL DESPACHO QUE COMPONE SU UNIDAD JUDICIAL PARA QUE EN ESTAS FECHAS SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / bamr